

**REACTIVACIÓN DE LA
 COMPañÍA ANÓNIMA
 DENOMINADA INMOBILIARIA
 SAN PABLO S.A. "EN
 LIQUIDACIÓN" -----**

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas República del Ecuador a los nueve días del mes de octubre del dos mil siete, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor Otto Eric Alvarez Zamora, soltero, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de la compañía **INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Liquidador, como consta del nombramiento que adjunta como habilitante. El compareciente es domiciliado en Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de confocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura Pública de **Reactivación** a la que procede con entera libertad, para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta que dice: **Señor Notario.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece y otorga la presente escritura pública, el señor abogado Otto Eric Alvarez Zamora, a nombre de **INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de representante legal, calidad que acredita con el nombramiento de Liquidador que acompaña y autorizado por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el dos de octubre del año dos mil siete, cuya copia certificada se agregará en esta Escritura como habilitante.



SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a) INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN" es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de abril del año mil novecientos sesenta y ocho ;**b)** Mediante Resolución cero seis-G-II-cero cero cero siete seis cinco cero con fecha del veintitrés de octubre del año dos mil seis, la Superintendencia de Compañías procedió a declarar la disolución de la compañía y el inicio del proceso de liquidación, resolución inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el veintiséis de junio del dos mil siete; **c)** La Junta General de accionistas, en sesión celebrada el dos de octubre del año dos mil siete resolvió: **Reactivar la Compañía**, en consecuencia de la disolución de la compañía y el inicio del proceso de liquidación, resolución inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintiséis de junio del dos mil siete. **TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía: el señor abogado **Otto Eric Alvarez Zamora**, a nombre y representación de la compañía **INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tiene a bien declarar en esta Escritura Pública lo siguiente: **Reactivada la compañía**. **CUARTA: HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: A) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día dos de octubre del año dos mil siete; y, B) Nombramiento del



Superintendencia
de Compañías ----

OFICIO No. SC.IJ.DJDL.1820. 0011801
Guayaquil, a

10 JUL 2007

Señor Abogado
OTTO ERIC ALVAREZ ZAMORA
Ciudad

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 07-G-IJ-0003665 del 6 de junio de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de junio del 2007, usted ha sido nombrado **LIQUIDADOR** de la compañía **INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. "EN LIQUIDACION"**, empresa constituida con domicilio en Guayaquil mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 9 de abril de 1968 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de abril de 1968.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Maria Anapha Jimenez Torres
AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
**INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)**

GEM/Anita
Exp. 4769
Trámite No. 17362

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.
Guayaquil, a 13 JUL 2007

Otto Eric Alvarez Zamora
AB. OTTO ERIC ALVAREZ ZAMORA



NUMERO DE REPERTORIO: 35.220
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil siete queda
inscrito el presente Oficio No. SC.IJ.DJDL.1820 0011801, dictada el 10
de julio 2.007, por la Intendente Jurídico de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, el
mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía
INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. " EN LIQUIDACION ", a favor
de OTTO ERIC ALVAREZ ZAMORA, a foja 83.594, Registro
Mercantil número 15.018.

ORDEN: 35220



\$9.30

REVISADO POR:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "CJ".



REGISTRO
MERCANTIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENREAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN PABLO S.A "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre de 2007, a las diez de la mañana en las oficinas de la compañía ubicadas en Panamá 616 y Roca en el cantón Guayaquil, se encuentran presentes los accionistas de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. "EN LIQUIDACION"**, el señor ingeniero Fernando Salame Santos, debidamente representado por su Apoderado señor doctor Publio Vargas Pazzos propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Dr. Publio Vargas Pazzos propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado. Preside la sesión el doctor Publio Vargas Pazzos, y actúa como secretario Ad-hoc, señor Marcelo Andrade Andrade. Con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- **Reactivación de la compañía**
- **Autorización al Representante legal para que suscriba la escritura pública respectiva.**

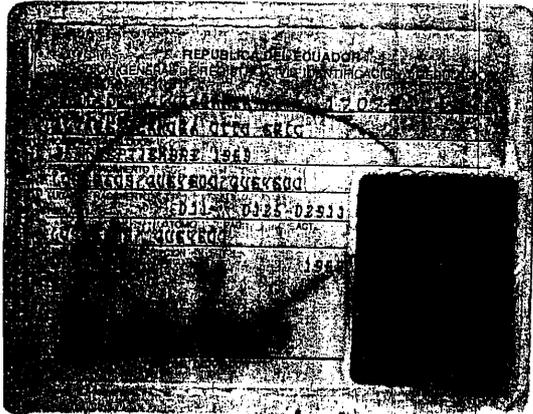
El orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos ni blancos ni abstenciones. Para el desarrollo concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos ni blancos ni abstenciones. Para el desarrollo del primer punto del orden del día, por consecuencia de la disolución de la compañía y el inicio del proceso de liquidación, resolución inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintiséis de junio del dos mil siete, la junta resuelve por unanimidad, reactivar la compañía, sin existir abstenciones ni votos en blancos ni nulos.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, y la Junta General resuelve autorizar al liquidador de la compañía la suscripción de la escritura pública y la realización de las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto por la junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día. F) Doctor Publio Vargas Pazzos, Presidente de la Junta, F) Marcelo Andrade Andrade, secretario Ad-hoc de la Junta f) Doctor Publio Vargas Pazzos p.l.d.q.r. del señor Ing. Fernando Salame Santos, y F) Doctor Publio Vargas Pazzos.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.


Marcelo Andrade Andrade
Secretario Ad-hoc de la Junta



FINANCIANA***** 888877711

NACIONALIDAD CASAGO INDICAT. ELKIA YOCARDA ACKARRE PADILLA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ARREBAJO PROF. OCUP.

INSTRUCCION PABLO ACKARRE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES ZAMORA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYACIL

LUGAR Y FECHA DE EMISION 27/02/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2003137-02

FIRMA DE LA AUTORIDAD

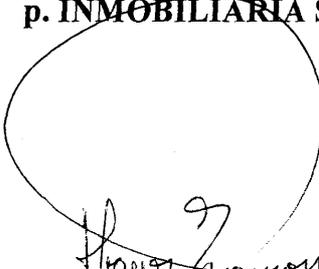
PULGAR DEFUZA



MARIA

representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA SAN PABLO S.A.** Agregue Usted Señor Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura Pública. Firma Ilegible: Doctor Marcelo Andrade Cordero, registro trescientos noventa y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

p. INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

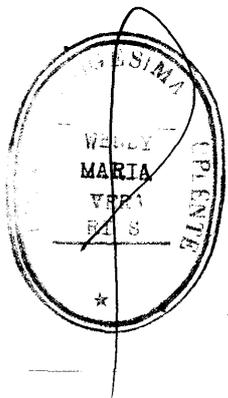
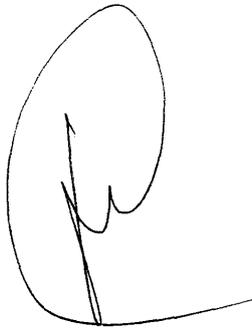


Otto Eric Alvarez Zamora

Liquidador

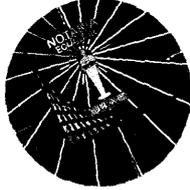
C.C. No. 1707810436

R.U.C No. 099002787001



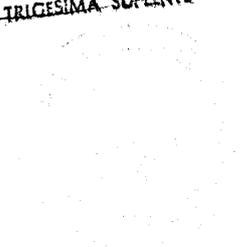
AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA SUPLENTE XXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval.

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA Compañía ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigesimo de este cantón, con fecha nueve de Octubre del dos mil siete, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 08-G-IJ-0001004, dictada el 22 de Febrero del 2008, por MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen, LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil ocho.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 24.789
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha dos de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0001004, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, el 22 de febrero del 2008,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA SAN PABLO S.A.,** de fojas **64.578 a 64.589,** Registro Mercantil número **12.418.-** 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 24789



S

REVISADO POR:

M



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA